

RESOLUCION N° 1.519

VISTO :

La Ordenanza N° 3.508 mediante el cual se dispone la instalación de semáforos en la intersección de la Avenida San Nicolás de Bari y calle Portezuelo , y ;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario la urgente aplicación de la referida Ordenanza, debido a la gran circulación vehicular en dicha intersección.-

Que, en la intersección antes mencionada se encuentra la Escuela Juan José Pazos, al que concurren niños de distintas edades y en los horarios de entrada y salida se producen aglomeraciones de alumnos, corriendo riesgos la integridad física de los mismos.-

Que, es propósito y obligación del municipio bregar por la seguridad de los vecinos.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3.508, en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.